



## **CITACIÓN DE PLENO, SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE ENERO DE 2017**

Por medio de la presente, queda Vd. convocado a la sesión **ordinaria**, que celebrará el **AYUNTAMIENTO PLENO**, el próximo **día 26 de enero de 2017, a las 17,00 horas**, y en la que se tratarán los asuntos que se expresan a continuación.

Ciudad Real, a 23 de enero de 2017  
LA ALCALDESA,

### **ORDEN DEL DÍA**

1. Aprobación del borrador del acta de la sesión extraordinaria de 30 de mayo de 2016 (11,25 horas)
2. Informes de Alcaldía.
3. Aprobación de zona ZAS “El torreón” e inclusión de medidas correctoras.
4. Modificación de reglamento del Consejo Local de Sostenibilidad.
5. Incorporación a la plantilla del personal de la televisión municipal en ejecución de Sentencias.
6. Resolución de alegaciones y reclamaciones y aprobación definitiva del Presupuesto General Municipal para el Ejercicio 2017, comprensivo del Excmo. Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos y Entidades Dependientes, Bases de Ejecución y demás documentación requerida por las disposiciones vigentes.
7. Moción del grupo Ganemos sobre absolución de los cinco del Teatro Buero.
8. Moción del grupo Ganemos de condena de la matanza de abogados de Atocha.
9. Moción del grupo popular referente a los servicios sanitarios de urgencias.
10. Moción del grupo popular para la potenciación del turismo local.
11. Moción del grupo socialista relativa a la iluminación de la autovía A-43
12. Moción del grupo Ganemos sobre mobiliario urbano.
13. Moción del grupo popular referente al Censo Canino.
14. Moción del grupo Ciudadanos sobre rotulación de calles.
15. Urgencias, control y fiscalización (Ruegos y preguntas)



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL  
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO  
Ref. PGCSB

Nota.- Es procedente convocar a D Adolfo Díaz-Albo Chaparro y otros (escrito con RE nº 918, de 13 de enero de 2017), D Domingo Ruiz Toribio y otros (escrito nº 1001, de 13 de enero de 2017), y D<sup>a</sup> Clara Elvira Benito Amador (escrito con RE nº 1092, de 16 de enero de 2017); para el tratamiento de sus escritos en la forma y términos del art. 7 del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana.